



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	288312	(16) Y
(21)	(23) FECHA DE PRESENTACION	23-JULIO-1985	

MODELO DE UTILIDAD

CALCULADO

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E06B5/04, A47B96/20

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSICION PERFECCIONADA APLICABLE A BASTIDORES PARA TAPAS Y FRENTE DE MUEBLES.

(71) SOLICITANTE (S)
D. JUAN ORDAX ACEVES

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Madrid-Vinateros 51

(72) INVENTOR (ES)
el solicitante

(73) TITULAR (ES)
el solicitante

(74) REPRESENTANTE
PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS

5 El presente Estatuto que rige sobre Pro-
piedad Industrial de 26 de Julio de 1929, en su tex-
to refundido publicado el 30 abril de 1930, estable-
ce los caracteres de registrabilidad de las invencio-
nes de tipo industrial que en general tienen por obje-
to obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables los instrumentos,
las máquinas, los procesos de fabricación, etc. La
10 amplitud de conceptos previstos como patentables ha
llevado al legislador a aclarar el extremo de que la
enumeración contenida en el referido cuerpo legal es
puramente enunciativa y no limitativa, haciendo la ex-
tensible incluso a los descubrimientos de todo tipo
ya sean mecánicos y/o científicos.

15 Posteriormente, el 26 de diciembre de 1947
recogiendo la Orden de 28 de noviembre de 1935, se con-
firma el criterio legal de que también serán patentab-
les los instrumentos, objetos y/o partes de los mismos
que aporten a la función a que se destinan un benefi-
20 cio industrial nuevo, y en definitiva que constituyan
una mejora sustancial sobre los criterios anteriormen-
te expuestos o conocidos.

A tenor de lo dispuesto, y en base al arti-
culado que recoge los conceptos expresados, debe con-
siderarse que la invención a que se refiere el presen-
25 te registro constituye una novedad industrial con ca-
racterísticas y ventajas que la hacen merecedora del
privilegio de explotación exclusiva que se solicita,
como premio a los méritos de quien aporta a la función
30 a que se destina una mejora efectiva de las comprendi-

das en el artículo 171 y siguientes, en relación con los artículos 46 y 47 del tan reiterado cuerpo legal.

Se refiere la invención a una disposición perfeccionada de bastidores para las tapas, frentes y superficies en general de muebles, modulares o programas, en la que el bastidor base presenta un enmarcado para el espacio en donde es susceptible de acoplarse un plafón o tablero de las características orgánicas y ornamentales más adecuadas en cada momento, tanto para el entorno como para el propio mueble, en cuyo bastidor predomina en todos los casos el detalle que define el modelo del mueble y su originalidad es decir, su diseño que predominara en todos los módulos que conforman el programa.

Los frentes, además de la característica señalada presentan, ya sea a un lado o en ambos, en los listones verticales y en un punto, y cercano a la confluencia de este con el horizontal superior, una caja de sección semicircular con una inclinación o peralte paulatino que empieza en cero grados para terminar debajo del listón horizontal con el hueco suficiente para poder introducir por él o en él dedos de la mano y actuar a modo de tirador.

Para la mejor comprensión del objeto descrito, adjunto a la presente solicitud se acompaña una hoja de dibujos, en la que a simple título de ejemplo, no limitativo, se representa una forma preferente de realización, susceptible de aquellas modificaciones de detalle que no supongan alteración fundamental de sus características.

En dichos dibujos sus figuras representan como sigue:

FIGURA I.- Alzado de conjunto de un frente.

65 FIGURA II.- Seccion transversal, en detalle del tirador.

FIGURA III.- Alzado frontal del anterior.

FIGURA IV.- Seccion longitudinal del mismo.

70 Las figuras han sido dotadas de referencias identicas, enumerandose a continuacion los valores señalados, asi como la relacion que guardan entre si y su conjunto.

75 Los bastidores presentan en primer lugar un diseño e detalle -1- en todos iguales que es lo que define la personalidad del mueble o del programa en el que se introniza.

80 La superficie central presenta un hueco -2- limitada por un enmarcado formado por un caja -3- provocada por el rebajo perimetral efectuado en las caras interiores de los listones, en donde es susceptible de acomodarse, por simple encaje, un tablero de las características organicas y ornamentales mas dispares.

85 Los bastidores que se destinan a frentes, ademas de las circunstancias expuestas presentan la particularidad de que en uno o ambos laterales presentan los listones verticales -4- un orificio -5- de seccion semicilindrica praltada que se prolongan hasta terminar debajo de la confluencia de este -4- con el liston horizontal -6-, formando una caja -7- desde donde se ejerce la presion para conseguir la
90 manipulacion de la puerta .

La forma, los materiales y las dimensiones
podran ser variables, y en general cuanto sea acce-
sorio y secundario, siempre que no altere, cambie o
modifique la esencialidad del fin para el que ha sido
creado.

95

Por ultimo, se declaran de novedad en todo
el Territorio Nacional las siguientes particularidades
caracteristicas sobre las cuales ha de recaer la CON-
CESION del privilegio de MODELO DE UTILIDAD que se so-
licita, conforme y al amparo del Estatuto vigente.

100

585

R E I V I N D I C A C I O N E S

=====

105 PRIMERA.- DISPOSICION PERFECCIONADA APLICABLE A BASTIDORES PARA TAPAS Y FRENTE DE MUEBLES, principalmente de programacion modular, caracterizada por constituirse a partir de un marco general en el que predomina el diseño que da caracter a define el programa que se refiere, en cuyo marco por la parte posterior se preve una caja sin solmicion de continui-

110 dad en donde es susceptible de acoplar un plafon, por simple ajuste dimensional sujeto por medios aluso, que contrastara perfectamente y en cada caso particular con el ambiente en el que se va a intronizar el mueble o conjunto, o simplemente presentaran los plafones el

115 tono que elija el propio cliente sin que ello suponga variacion del diseño, modificacion de su originalidad o del caracter del mismo, en el que ademas los frentes de cada amazon base, en uno o en ambos de sus lis-

120 tones laterales en un punto cercano con el liston superior, por donde se introduce, se preve una caja de seccion semicircular con una inclinacion o peralte que parte de cero grados y permite la introduccion de los dedos de una mano para actuar sobre el conjunto a modo de tirador.

125 SEGUNDA.- DISPOSICION PERFECCIONADA APLICABLE A BASTIDORES DE TAPAS Y FRENTE DE MUEBLES.

=====

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la Memoria precedente, que consta de siete

130

hojas mecanografiadas a dos espacios por una sola de sus caras, a la que se acompaña otra de dibujos para la mejor comprensión del objeto descrito, debiendo interpretarse todos los conceptos en el sentido más amplio y nunca en forma limitativa.

135

Madrid, veintitres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

P.A. de D. JUAN ORDAX ACEVES

138.-

PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS.

Palma Rodríguez

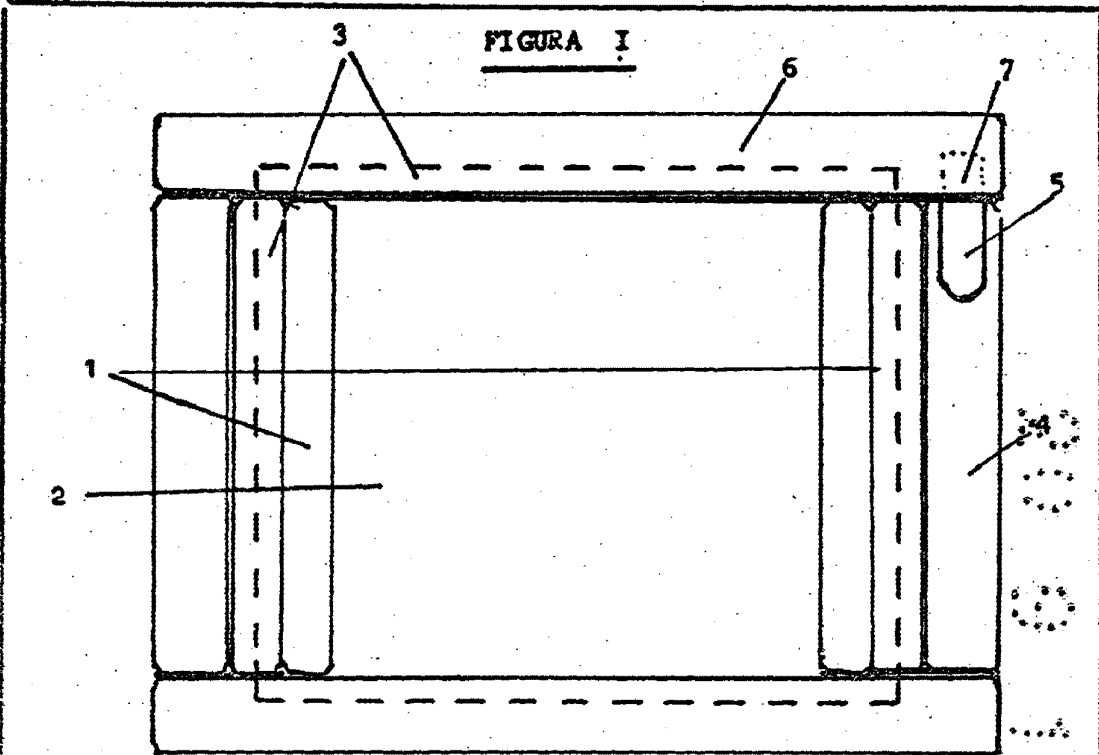


FIGURA II

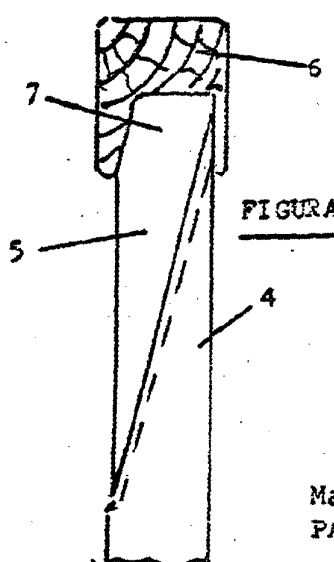
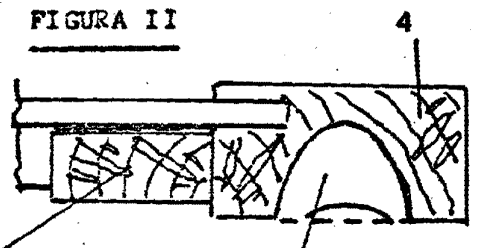


FIGURA IV

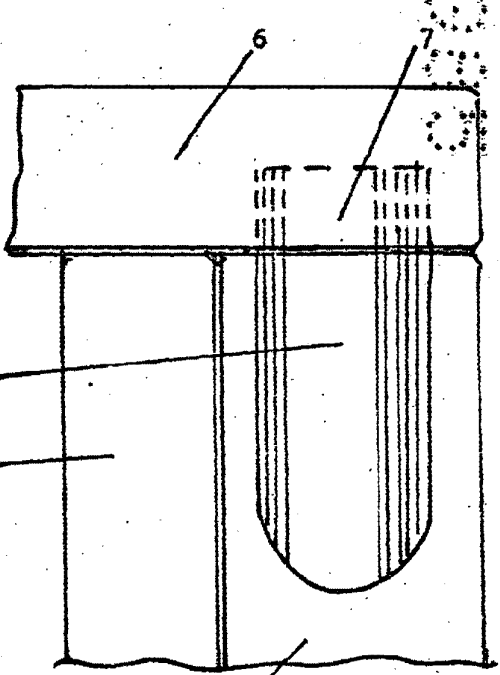


FIGURA III

Madrid, 23 Julio 1985
PALOMA RODRIGUEZ RIVAS

Palma Rodriguez Rivas

ESCALA VARIABLE